ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C Secretaria EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

| | | |

C I QUALITY TRADE LIMITADA
NIT 830.090.264-3
CARRERA 56 B No. 127 - 38
Tel: (031) 2959731
Bogotá - Colombia
factura@qualitytrade.com.co
www.qualitytrade.com.co

Factura Electrónica de Venta
No. QT 22022

Señores	Secretaría de Educación del Distrito Capital		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 3241000 - Ext. 000
Dirección	Av El Dorado No 66-63	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/01/2025, 11:38
Expedición	28/01/2025, 11:38
Vencimiento	31/01/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	2027	Suministro Expresso Grano	487.00	962.18	8 %	37,486.53	468,581.66
2	2029	Suministro Tinto en Grano	2,686.00	996.64	8 %	214,158.00	2,676,975.04
3	2030	Suministro Tinto Soluble	3,095.00	748.74	8 %	185,388.02	2,317,350.30
4	2033	Suministro Té	1,612.00	807.56	8 %	104,142.94	1,301,786.72
5	2036	Suministro Café en Leche	4,171.00	1,346.22	8 %	449,206.69	5,615,083.62
6	2037	Suministro Chocolate en Leche	2,854.00	1,341.18	8 %	306,218.22	3,827,727.72

Total items: 6

Valor en Letras:
Diecisiete millones quinientos cuatro mil ciento cinco pesos m/cte con cuarenta y seis cent.

Total Bruto	16,207,505.06
Impoconsumo 8%	1,296,600.40
Total a Pagar	17,504,105.46

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-31 por $ 17,504,105.46

Observaciones:
Contrato de Suministro No CO1.PCCNTR.6373330 de 2024

Suministro de Cafetería correspondiente al período del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081739003 aprobado en 20241018 prefijo QT desde el número 21921 al 30000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías Tarifa 13,8
CUFE: c504bf2809c267e6e859e072fa4073397e0b2932b9e91ac795ab3b2b33f9c465d264592e8678b471f9a7d279afefe270

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 05/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CI QUALITY TRADE LTDA** con NIT **8300902643** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560009669998859

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6373330 DEL 27 DE MAYO DE 2024

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 7

En Bogotá D.C., a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2025, se reunieron las siguientes personas: Director de Servicios Administrativos **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, identificado con **C.C 79.683.702** y **JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.754.944** de Bogotá en su calidad de Representante legal de **CI QUALITY TRADE LTDA**, con número de **NIT 830.090.264-3**, en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL
VALOR CONTRATADO INICIALMENTE	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($125.000.000), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO INICIAL PACTADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el contratista, así: ❖ La SED pagará al contratista el valor del contrato mensualmente, con base en la facturación del servicio efectuado, de acuerdo con la cantidad de bebidas calientes abastecidas cada mes, dentro de los treinta **(30)** días siguientes a la presentación de la factura respectiva, debidamente aprobada y certificación de cumplimiento a satisfacción (Acta de Ejecución) expedida por parte del supervisor del contrato y firmada por las partes. ❖ La diferencia entre los contadores iniciales y finales registrados para cada una de las máquinas instaladas de bebidas calientes serán las cantidades para pagar así: (Cantidad mensual por tipo de bebida * valor unitario por tipo de bebida = valor a pagar). De cada pago se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar. ❖ Se requerirá para este proceso que a comienzos de cada mes al apoyo a la supervisión que designe la Dirección de Servicios Administrativos, se le entregue la información pertinente sobre los consumos de bebidas calientes del mes inmediatamente anterior, esto es, los contadores internos de cada una de las máquinas de la sección de canal libre y dichos contadores deberán quedar registrados por medio fotográfico y en una planilla, y deberán manejar como mínimo cinco (5) dígitos y contar con un sello de seguridad.
FECHA DE INICIACIÓN:	A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE DICIEMBRE 2024
ADICION No 1	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.500.000), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL MAS ADICIÓN No 1	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($187.500.000), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HAYA LUGAR.
PRORROGA No.1	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
ADICIÓN No 2	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.937.500), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL MAS ADICIÓN No 2	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($193.437.500), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HAYA LUGAR.
PRORROGA No.2	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA DE TERMINACION FINAL	A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO 2025

El supervisor certifica que las actividades estipuladas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No.**7**, el cual corresponde a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($17.504.105,46) M/CTE**, del **01** al **31** de **DICIEMBRE** de **2024** dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de **$30.358.339,19**. A la fecha el porcentaje de ejecución es del **84,3%.**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CI QUALITY TRADE LTDA

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
SUPERVISOR
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro: Miguel Rolando Valdés R. Contratista D.S.A (Apoyo a la Supervisión)
Reviso: Luz Dary Fonseca S -Abogada D.S.A

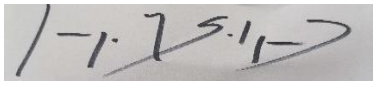
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, JORGE SALGUERO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.754.944, en mi condición de Representante Legal de C.I QUALITY TRADE LTDA identificada con Nit 830090264-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de Enero de 2025.



JORGE SALGUERO PARDO
79.754.944